

## PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/041/2015	MA. DE LOURDES ALCÁNTARA CARRASCO CALLEJÓN DE LAS FLORES No. 46 COL. BARRIO DE SAN FRANCISCO, DELEG. MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10500, MÉXICO, D.F. R.F.C.: AACL-670212-RN6 TEL.: 5135-5681 CURP: AACL670212MDFLRR00 E MAIL: transportesalcantara@gmail.com	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	15/03/2015	15/03/2015	31/12/2015	Máximo \$390,000.00 Mínimo \$156,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET SA-006G1C001-N164-2015		<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0		

## DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL, CON FOLIO NÚMERO 237, Y NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 3712 Y CONCEPTO PRESUPUESTAL 31301.

## CLÁUSULAS

**CONDICIONES GENERALES.-** PARA EFECTOS DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO VÍCTOR RODRIGO CURIOSA RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDO POR EL LICENCIADO CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO POR LA LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES DEL MISMO BANCO, ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR MARIA DE LOURDES ALCÁNTARA CARRASCO, CADA VEZ QUE SE INDIQUE "LA EMPRESA", QUIÉN FIRMA EL PRESENTE PEDIDO POR SU PROPIO DERECHO, MANIFIESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, BAJO LA CLAVE AACL-670212-RN6, CON FOLIO NÚMERO K1350490, DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**OBJETO:** SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN DE AGUA RESIDUAL TRATADA, MEDIANTE VALES EN MÚLTIPLOS DE 8 METROS CÚBICOS Y SUMINISTRADA EN CARRO TANQUE A TRAVÉS DE TOMAS TIPO CUELLO DE GARZA, CON RIEGO Y SIN RIEGO, LA CUAL SERÁ TRASLADADA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL TRATADA "COYOACÁN" DE LA CONCESIONARIA DEL GDF, "OPERADORA DE ECOSISTEMAS, S.A. DE C.V.", UBICADA EN AVENIDA HERÓICA ESCUELA NAVAL MILITAR, NÚMERO 66, COLONIA PASEOS DE TAXUEÑA, DELEGACIÓN COYOACÁN, MÉXICO, D.F., EN DONDE SE SUMINISTRARÁ EL AGUA A TRAVÉS DE TOMAS TIPO "CUELLO DE GARZA", EN CARRO TANQUE CON CAPACIDAD DE 8 METROS CÚBICOS O MÚLTIPLOS DE 8, POR LO QUE "BANOBRAS" PREVIAMENTE PROPORCIONARÁ LOS VALES A "LA EMPRESA" A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.

DE CONFORMIDAD CON LA PROGRAMACIÓN PROPORCIONADA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR "LA EMPRESA" SE OBLIGA A REALIZAR 1,700 (MIL SETECIENTOS) FLETES MEDIANTE PIPAS DE 8 METROS CÚBICOS O MÚLTIPLOS DE 8, PARA LA TRANSPORTACIÓN Y RIEGO DE AGUA, POR MEDIO DE CARROS TANQUE, Y SE TRASLADARÁ PRINCIPALMENTE AL PARQUE DEL FEDERALISMO "EL BATÁN", EN LO SUCESIVO "EL BATÁN", UBICADO EN AV. SAN JERÓNIMO NÚMERO 477, COL. TIZAPÁN SAN ANGEL, C.P. 01090, DONDE SERÁ DEPOSITADA EN LA CISTERNA Y, EN FORMA SECUNDARIA DOS VECES POR SEMANA LOS DÍAS LUNES Y JUEVES EN HORARIO DE 19:00 A 22:00 HORAS, AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE "BANOBRAS", (EL CENDI), PREVIO AVISO A LA DIRECTORA DE ESTE CENTRO, UBICADO EN LA CALLE DE MITLA NÚMERO 394, COL. NARVARTE, CÓDIGO POSTAL 03020.

UNA VEZ CARGADOS CON EL AGUA RESIDUAL TRATADA, LOS CARROS TANQUE DE "LA EMPRESA", SE TRASLADARÁN A "EL BATÁN" Y AL CENDI, CUYOS DOMICILIOS SE INDICAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN DONDE EL PERSONAL DE "LA EMPRESA" PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE RIEGO, CUBRIENDO EL AGUA Y DISTRIBUYÉNDOLA DE MANERA UNIFORME EN LAS ÁREAS JARDINADAS HASTA QUE ÉSTAS QUEDEN ADECUADAMENTE HÚMEDAS, SIN ENCHARCAMIENTOS INNECESARIOS Y SIN QUE QUEDEN ZONAS JARDINADAS SECAS O POCO HÚMEDAS, CUBRIENDO EN ESAS CONDICIONES LA MAYOR SUPERFICIE POSIBLE, CON EL CONTENIDO DE CADA CARRO TANQUE O VACIARÁ EL CONTENIDO DE CADA CARRO TANQUE EN LA CISTERNA DE "EL BATÁN", DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES PRECISAS QUE LE IMPARTA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE.

"LA EMPRESA" OTORGARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO EMITIDO POR EL GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, CON NÚMERO DE REFERENCIA GSG/192100/004/2015 Y GSG/192100/098/2015 RECIBIDO EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 6 DE ENERO Y 11 DE MARZO DEL 2015 RESPECTIVAMENTE, LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS, QUE AQUÍ SE TIENEN POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN, MEDIANTE UNA PIPA EN MÚLTIPLOS DE 8 METROS CÚBICOS.

**ESTRATIFICACIÓN.-** EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "LA EMPRESA", MANIFIESTA QUE ESTÁ ESTRATIFICADO COMO MICRO EMPRESA.

**COSTO:** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTE CONTRATO ES ABIERTO Y TENDRÁ UN MONTO MÁXIMO DE \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÍNIMO DE \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE EL PRECIO POR FLETE DE OCHO METROS CÚBICOS DE AGUA RESIDUAL TRATADA ES DE \$220.00 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**PAGOS:** "BANOBRAS", CUBRIRÁ EL COSTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO EN MENSUALIDADES VENCIDAS. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO FORMULE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES AL ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LA FE EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA QUE REALICE DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS

 LIC. VÍCTOR R. CURIOSA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES BANOBRAS	 MA. DE LOURDES ALCÁNTARA CARRASCO R.F.C.: AACL-670212-RN6
---	---	---	--

## PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/041/2015	MA. DE LOURDES ALCANTARA CARRASCO CALLEJÓN DE LAS FLORES No. 46 COL. BARRIO DE SAN FRANCISCO, DELEG. MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10500, MEXICO, D.F. R.F.C.: AACL-670212-NR6 TEL.: 5135-5681 CURP: AACL670212MDFLRR00 E MAIL: transportesalcantara@gmail.com	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	15/03/2015	15/03/2015	31/12/2015	Máximo \$390,000.00 Mínimo \$156,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado

<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET SA-006G1C001-N164-2015	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0
--	--	---

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE LLENAS, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE. LAS FACTURAS DEBERÁN CONTAR CON EL SELLO DIGITAL Y ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx; alejandro.sosa@banobras.gob.mx Y lorena.zubia@banobras.gob.mx, DICHA FACTURA DIGITAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS LIBERE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

PRECIOS FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS Y ENTREGA DE LA FACTURA, AMBOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GERENTE DE SERVICIOS GENERALES DE "BANOBRAS".

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE "BANOBRAS" EXCEPTÚA A "LA EMPRESA" PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE PEDIDO.

**VIGENCIA:** LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE DOCUMENTO SE LLEVARÁN A CABO DEL DÍA 15 DE MARZO AL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015, Y LA PROGRAMACIÓN DE FLETES SERÁ CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

MES	CANTIDAD DE VALES 8M <sup>3</sup>	MES	CANTIDAD DE VALES 8M <sup>3</sup>
MARZO	300	AGOSTO	0
ABRIL	200	SEPTIEMBRE	100
MAYO	200	OCTUBRE	100
JUNIO	100	NOVIEMBRE	200
JULIO	300	DICIEMBRE	200
<b>TOTAL</b>		<b>1,700</b>	

LOS VOLÚMENES MÍNIMO Y MÁXIMO DE AGUA RESIDUAL TRATADA A NIVEL SECUNDARIO OBJETO DE TRANSPORTACIÓN, SON LOS SIGUIENTES:

CANTIDAD MÍNIMA DE VALES: 680(SEISCIENTOS OCHENTA)  
CANTIDAD MÁXIMA DE VALES: 1,700 (MIL SETECIENTOS)

CADA UNO DE LOS VALES CORRESPONDE A MÚLTIPLOS DE 8 METROS CÚBICOS LOS CUALES SERÁN PROPORCIONADOS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DE "BANOBRAS".

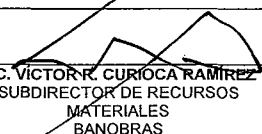
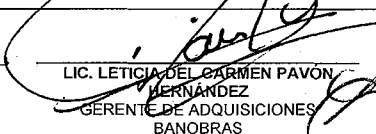
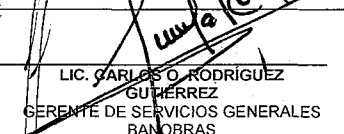
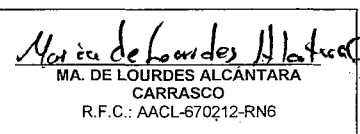
**RESPONSABILIDAD DE "LA EMPRESA".**- SI DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, "LA EMPRESA" LLEGARE A CAUSAR DAÑOS A PERSONAS O A LAS INSTALACIONES DE "BANOBRAS", ASÍ COMO A LAS ÁREAS JARDINADAS, A LOS ÁRBOLES, SETOS Y A OTROS BIENES MUEBLES O INMUEBLES, POR CAUSAS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO, "LA EMPRESA" RESPONDERÁ POR DICHA DAÑOS, CORRIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES.

**CESIÓN:** "EL PRESTADOR" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "BANOBRAS", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PRESTADOR", CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "LA EMPRESA" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

**RESPONSABILIDAD:** LA IDONEIDAD DE "LA EMPRESA", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A "LA EMPRESA", ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL GERENTE DE SERVICIOS GENERALES DE "BANOBRAS".

**RESPONSABLES POR LAS PARTES:** LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS

 LIC. VÍCTOR R. CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES BANOBRAS	 MA. DE LOURDES ALCANTARA CARRASCO R.F.C.: AACL-670212-NR6
--	---	---	--

**PEDIDO**

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/041/2015	MA. DE LOURDES ALCANTARA CARRASCO CALLEJÓN DE LAS FLORES No. 46 COL. BARRIO DE SAN FRANCISCO, DELEG. MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10500, MEXICO, D.F. R.F.C.: AACL-670212-NR6 TEL.: 5135-5681 CURP: AACL670212MDFLRR00 E MAIL: transportesalcantara@gmail.com	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	15/03/2015	15/03/2015	31/12/2015	Máximo \$390,000.00 Mínimo \$156,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET SA-006G1C001-N164-2015		<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0		

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

**ANOBRAS** A: EL LIC. CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIERREZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "LA EMPRESA" MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EMITIRÁ EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN A "LA EMPRESA" LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

**"LA EMPRESA"** A: MA. DE LOURDES ALCÁNTARA CARRASCO, CON DOMICILIO EN CALLEJÓN DE LAS FLORES NÚMERO 46, COLONIA BARRIO DE SAN FRANCISCO, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10500, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN A SU VEZ SE COMPROMETE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE REALICEN OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y CON LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

**CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN:** LA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS EN LA CLÁUSULA DE "RESPONSABLES POR LAS PARTES" PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "LA EMPRESA", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA (DE LOS BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO) POR "LA EMPRESA", DEBE TRAMITAR ANTE EL ÁREA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS, LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y, EN SU CASO, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA". LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO DICHA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS", DETERMINE (LA DEVOLUCIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES MUEBLES O EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS), DEBE COMUNICARLO A "LA EMPRESA" POR ESCRITO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU DETERMINACIÓN, JUSTIFICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBEN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS, INDICANDO EL PLAZO PARA SU (REPOSICIÓN O CORRECCIÓN).

UNA VEZ QUE "LA EMPRESA" SATISFAGA (LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES O LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS) Y HAGA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA PERSONA DESIGNADA POR BANOBRAS, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

**INCUMPLIMIENTO:** SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA", NO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SERVICIOS, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL VALOR EQUIVALENTE AL SERVICIO PRESTADO CON OPORTUNIDAD, DICHA PENA EN SU CASO, SERÁ CALCULADA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, INFORMANDO A LA GERENCIA DE CONTROL DE PAGOS, AL MOMENTO DE LIBERAR EL PAGO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE LAS DEDUCCIONES QUE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN Y DE IGUAL MANERA INFORMARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES RESPECTO A LOS RETRASOS INCURRIDOS, AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS DE LOS PLAZOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO LOS CASOS QUE SE HAYA AGOTADO EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

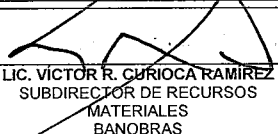
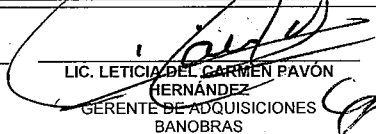
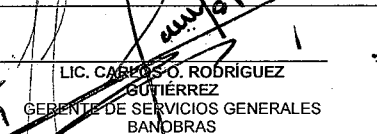
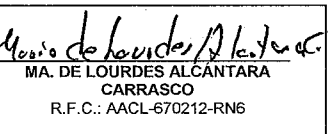
EL REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE PEDIDO.

"LA EMPRESA" PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2015, PUBLICADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTA EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA RESPUESTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "LA EMPRESA".

EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, ESTE PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA

 LIC. VÍCTOR R. CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES BANOBRAS	 MA. DE LOURDES ALCANTARA CARRASCO R.F.C.: AACL-670212-NR6
---	--	--	---

## PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/041/2015	MA. DE LOURDES ALCÁNTARA CARRASCO CALLEJÓN DE LAS FLORES No. 46 COL. BARRIO DE SAN FRANCISCO, DELEG. MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10500, MÉXICO, D.F. R.F.C.: AACL-670212-NR6 TEL.: 5135-5681 CURP: AACL670212MDFLRR00 E MAIL: transportesalcantara@gmail.com	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	15/03/2015	15/03/2015	31/12/2015	Máximo \$390,000.00 Mínimo \$156,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado

<b>PROCEDIMIENTO:</b> ADJUDICACIÓN DIRECTA No. PROC. COMPRANET SA-006G1C001-N164-2015	<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	<b>FACTURAR A:</b> BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.: BNO-670315-CD0
--	--	---

### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**CONFIDENCIALIDAD:** "LA EMPRESA", SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE PUEDA CONSIDERARSE COMO PRIVILEGIADA Y QUE SEA PROPIEDAD DE "BANOBRAS", SIN LIMITAR AQUELLA RELACIONADA CON SUS CLIENTES, PROVEEDORES Y/O EMPLEADOS, O BIEN QUE PUEDA CONSIDERARSE UN SECRETO INDUSTRIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ASIMISMO, QUEDA ESTABLECIDO QUE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO, SON ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIALES, POR LO QUE A "LA EMPRESA" NO LE ESTÁ PERMITIDO DIVULGARLOS A TERCEROS, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "BANOBRAS".

ADICIONALMENTE, QUEDA ESTABLECIDO QUE "LA EMPRESA", DEBERÁ DAR CABAL CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EN SU CASO LE CORRESPONDAN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES POR CUANTO HACE A LA FIGURA DE UN RESPONSABLE, ASÍ COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE EN SU CASO CONTRATE, EN TODOS LOS TEMAS RELACIONADOS A LA PROTECCIÓN DE DATOS CONSIDERADOS COMO PERSONALES DE ACUERDO CON LO QUE SEÑALA LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

 LIC. VÍCTOR R. CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES BANOBRAS	 MA. DE LOURDES ALCÁNTARA CARRASCO R.F.C.: AACL-670212-RN6
--	---	---	--